

Exp. Help: 2020/14984
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO DE CERCANÍA Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO 2020.

Con fecha 21 de diciembre de 2020 se dictó en sesión ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el Acuerdo N.º 1081 cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones de la "Convocatoria pública de Subvenciones de la Delegación de Comercio para el fomento del asociacionismo y dinamización y promoción del comercio de cercanía 2020" a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica:

ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
Asoc. Empresarios y Comerciantes del CCA Viñuela (CEVICO). LÍNEA A	****497**	Dinamización Abril-Diciembre 2020	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
Asoc. Empresarios y Comerciantes del CCA Viñuela (CEVICO). LÍNEA B	****497**	Fomento Asociacionismo CCA Viñuela	5.002,50 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Asoc. Empresarios y Comerciantes del Centro Urbano de Córdoba (CENTRO CÓRDOBA). LÍNEA A	****279**	Tú Plan está aquí, en el Centro lo tienes todo	11.936,65 €	11.936,65 €	11.936,65 €
Asoc. Empresarios y Comerciantes del Centro Urbano de Córdoba (CENTRO CÓRDOBA). LÍNEA B	****279**	Fomento del Asociacionismo: Gerencia y labores comerciales	4.870,25 €	4.870,25 €	4.870,25 €
Asoc. De Empresarios y Comerciantes de Ciudad Jardín (ADECOC).LÍNEA A	****185**	Cercano y seguro, mejor para todos	10.750,85 €	10.750,85 €	10.750,85 €
Asoc. De Empresarios y Comerciantes de Ciudad Jardín (ADECOC).LÍNEA B	****185**	Alquiler Oficina Asociación ADECOC	2.178,00 €	2.178,00 €	2.178,00 €
Asoc. De Comerciantes y Empresarios de Santa Rosa y Valdeolleros (ACEVYS).LÍNEA A	****744**	Cuando consumimos cerca, llegamos lejos	11.960,85 €	11.960,85 €	11.960,85 €
Asoc. De Comerciantes y Empresarios de Santa Rosa y Valdeolleros (ACEVYS).LÍNEA B	****744**	Fomento del Asociacionismo: Personal labor comercial	2.450,25 €	2.450,25 €	2.450,25 €
Asoc. De Comerciantes de Autónomos de Córdoba	****911**	Promoción y Dinamización 2020.	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €

(COMACOR). LÍNEA A		Línea A			
Asoc. De Comerciantes Autónomos de Córdoba (COMACOR). LÍNEA B	****911**	Fomento del Asociacionismo. Línea B	7.009,03 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Asoc. De Comerciantes y Hosteleros de Córdoba (ECOCÓRDOBA). LÍNEA A	****334**	Pasaporte EcoCórdoba	8.772,50 €	8.772,50 €	8.772,50 €

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de los proyectos comprenderá desde el día 1 de abril de 2020 hasta el día 1 de diciembre de 2020.

TERCERO.- Las subvenciones se otorgan con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto "Z E63 4310 48911 0.- COMERCIO. SUBVENCIONES FOMENTO COMERCIAL".

CUARTO.- El pago de las presentes subvenciones, al ser **anticipado**, se efectuará previamente a su justificación, a partir de la fecha de notificación de la Resolución Municipal por la que se conceda, mediante ingreso por transferencia bancaria del Área Municipal de Hacienda a la cuenta facilitada por la entidad beneficiaria y siempre que no concurrieren circunstancias que legalmente impidan dicho pago, todo ello según la Base de Ejecución 50 del Presupuesto Municipal, estando excepcionada de la prioridad de Pagos en el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal, situándose en el mismo rango que el resto de proveedores municipales, eximiéndose a los beneficiarios de la prestación de garantía, motivada por la escasa cuantía individual de las subvenciones que se otorgan y el carácter ciudadano de los proyectos presentados.

QUINTO.- La justificación de las subvenciones que se otorguen deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde el día del fin de plazo para la ejecución de los proyectos, finalizando el plazo para la justificación el día 01 de marzo de 2021. No obstante este plazo podrá ser ampliado antes del vencimiento del plazo de justificación inicialmente establecido, de oficio o a instancia de parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO.- Publicar la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SÉPTIMO.- Notificar la resolución que se adopte a los interesados, con indicación de las vías de recurso que procedan.

Por lo que se procede a la publicación del citado Acuerdo para general y público conocimiento.

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fdo.: Alfredo Antonio Ruiz Martínez
(Firma electrónica)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

efd962754a01d8f8c394452ae05943eac72b9d22

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016625_2021_000000000000000000000005100245

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/01/2021 9:37:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

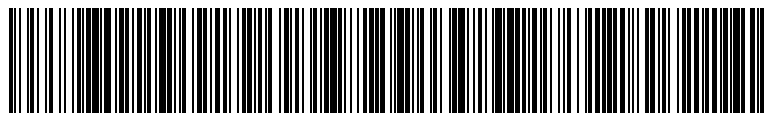
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: efd962754a01d8f8c394452ae05943eac72b9d22

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf